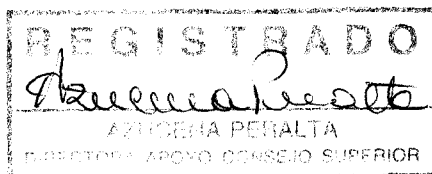




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2637/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Alberto BIAGIOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2637/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

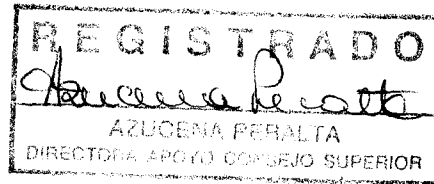
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2637/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Integración Eléctrica II, Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Máquinas Eléctricas sin tener

X



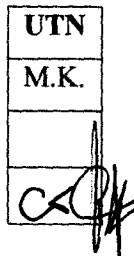
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Integración Eléctrica I e Inglés Técnico I, al alumno Alejandro Alberto BIAGIOLA, Legajo N° 248572, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 241/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior